

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 39** *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sobre registro, depósito y publicación del acta de prórroga de ultraactividad del convenio colectivo del Sector de Transporte de Mercancías por Carretera y Operadores del Transporte, suscrita por COMAT y CC OO (código número 28004115011982).*

Examinada el acta de prórroga de ultraactividad del convenio colectivo del Sector de Transporte de Mercancías por Carretera y Operadores del Transporte, suscrita por COMAT y CC OO, el día 6 de julio de 2013, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, y en el Decreto 23/2012 de 27 de septiembre del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Decreto 113/2012 de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General,

RESUELVE

1.º Inscribir dicha acta de prórroga de ultraactividad del convenio colectivo, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 25 de septiembre de 2013.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

ACTA DE REUNIÓN

En Madrid, a las trece horas del día 6 de julio de 2013, en la sede COMAT, sita en el paseo de la Castellana, número 180 bis, 28046 Madrid, se reúnen:

Por parte de COMAT

- Don Gregorio Rayón Gil.
- Don Basilio Hidalgo Sánchez.
- Don Benito Armero Caija.
- Don Antonio García Delgado.
- Don Jorge Rosich Domínguez.
- Don Juan José Gil Panizo.
- Don José Manuel Pereira Menaut.

Por parte de CC OO

- Don Luis García Delafuente.
- Don Alfonso Sánchez Menéndez.
- Don Santiago García Castro.
- Doña Ana Lamonedá Herrerín.
- Don Luis Francisco Mercado García.

Ante la incertidumbre provocada por las novedades legislativas en materia de negociación colectiva y tomando las partes como objetivo el mantenimiento de la estabilidad en las relaciones como herramienta fundamental para afrontar la actual situación econó-

mica y social, ambas partes, la asociación empresarial firmante del Convenio del Transporte de Mercancías y el sindicato mayoritario presente en la Mesa de Negociación (según consta en el acta de constitución de la Comisión Negociadora del convenio de fecha 14 de febrero de 2011), entienden que la vía de la negociación no está agotada y que es obligación de la Mesa continuar con la misma. Por ello

ACUERDAN

Único

Prorrogar la ultraactividad del Convenio Colectivo del Transporte de Mercancías por Carretera y Operadores de Transporte de la Comunidad de Madrid hasta el 28 de febrero de 2014.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece y treinta horas, firmando el acta todos los asistentes por duplicado.

(03/33.833/13)

